



REGLAMENTO BECA DE POSGRADO PARA CIUDADANOS MEXICANOS CONVOCATORIA 2025

El presente Programa de becas de posgrado para ciudadanos mexicanos es resultado del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI), anuncia la apertura de la convocatoria anual de becas destinada a graduados universitarios mexicanos para realizar especializaciones y maestrías completas como así también estancias de investigación (de 3 a 6 meses de duración) en el marco de estudios doctorales y posdoctorales, que se desarrollen en universidades nacionales de gestión pública y privada del ciclo lectivo 2025. En la presente convocatoria se ofrecen hasta treinta (30) mensualidades nuevas.

La distribución de las mensualidades para las distintas modalidades de estudio será determinada por el comité de selección convocado para la evaluación de las postulaciones. Las becas para realizar especializaciones y maestrías se otorgarán por el plazo de 9 (nueve) meses y son renovables por un segundo período académico, correspondiente al ciclo 2026.

Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos entiendo y forma, que además presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca¹.

Las solicitudes completas deberán ser presentadas hasta el 8 de septiembre de 2024.

- **Áreas de Estudios**

Queda establecido que la oferta de becas para realizar especializaciones, maestrías e investigaciones abarca a todas las áreas del conocimiento (quedando exceptuados posgrados en medicina, odontología, contaduría, publicidad, administración de empresas y psicoanálisis), siendo prioritarias las áreas de ciencias exactas y naturales.

No se aceptarán solicitudes de beca de postulantes que no hayan sido pre-admitidos/admitidos por alguna de las Universidades argentinas de gestión pública o privada inscriptas en el RENURE. Las maestrías y especializaciones deben comenzar sin excepción entre marzo y abril de 2025. Las estancias de investigación podrán desarrollarse entre mayo y noviembre de 2025.

¹ Los detalles del presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará oportunamente.



La Secretaría de Educación no garantiza la admisión, por el contrario, los postulantes de este programa de becas deben primero ser admitidos o pre-admitidos en un programa de la oferta académica 2025 de la universidad elegida o ser invitados a realizar la estancia de investigación en Argentina. La DNCI no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes. Se recomienda que cada interesado se comunique directamente con la universidad o el instituto y realice todos los trámites y presentaciones que cada casa de estudios considere necesario para expedirse sobre su admisión.

Es responsabilidad del postulante asegurarse que la Maestría comience en marzo o abril de 2025, y que la modalidad de cursada sea presencial.

- **Criterios de selección**

- Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Incidencia institucional en la formación del candidato.
- Excelencia académica del postulante.
- Trayectoria académica en docencia o investigación universitaria.
- Antecedentes profesionales.
- Publicaciones, participación en eventos y premios recibidos.
- Probabilidad de reinserción en el país de origen al finalizar la beca.
- Conocimiento de idioma español.
- Participación social.
- Recomendaciones y avales.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y su proyecto académico.
- Incidencia de los estudios del candidato en el desarrollo del país de origen.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad federal de las universidades de origen y destino; y la diversidad de áreas del conocimiento en los becarios seleccionados.

- **Requisitos para participar de la convocatoria**

Las condiciones para participar de la convocatoria son las siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano y tener domicilio permanente en México al momento de postular, acreditar por medio de certificado de residencia expedido por autoridad local competente con fecha posterior al 01/07/2024.
2. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
3. Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro (4) años de duración.



4. Tener en su formación de grado y/o posgrado un promedio académico mínimo equivalente al 70% de la máxima calificación posible, con aplazos, de acuerdo a la escala de calificaciones de su universidad.
5. Contar con antecedentes profesionales destacados.
6. No haber cumplido los treinta y cinco (35) años antes del 08.09.2024 (ocho de septiembre de dos mil veinticuatro), que es la fecha de cierre de la Convocatoria 2025.
7. Cumplir con todos los requisitos establecidos para la admisión, pre-admisión o invitación para la realización de los estudios en la unidad académica elegida.
8. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina. La residencia² en Argentina durante el usufructo de la beca es obligatoria.
9. Comprometerse a regresar a su país de origen una vez finalizada la beca.

● **Documentos que se deben presentar para solicitar la beca (en el presente orden):**

1. [Formulario de solicitud de beca³](#), completo en computadora, en español y firmado por el postulante.
2. Fotocopia simple del Documento de Identidad o Pasaporte. (SECCIÓN A.3 del formulario).
3. Certificado de residencia en México, expedido por autoridad local competente con fecha posterior al 01/07/2024.
4. Comprobante original o legalizado* de licencia laboral con o sin goce de sueldo (que haya indicado en la SECCIÓN A.15) con fecha posterior al 01/07/2024.
5. Fotocopia legalizada* de los diplomas y analíticos de los estudios de grado y posgrado realizados donde conste promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos (indicado en la SECCIÓN B.1) con fecha posterior al 01/07/2024.
6. *Estancias de investigación doctorales*: Constancia original o legalizada* de alumno regular del doctorado con fecha posterior al 01/07/2024. (indicado en la SECCIÓN B.1).
7. *Estancias de investigación posdoctorales*: Constancia original o legalizada* de finalización del doctorado. (indicado en la SECCIÓN B.1).
8. Fotocopias simples de comprobantes de hasta tres publicaciones (indicado en la SECCIÓN B.2).
9. Fotocopias simples de certificados de asistencia a hasta tres eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (indicado en la SECCIÓN B.3).
10. Fotocopias simples de certificados de hasta tres honores, premios o becas (indicado en la SECCIÓN B.4).

² Cada postulante debe asegurarse que la universidad lo asistirá respecto de requisitos y trámites migratorios necesarios para ingresar como estudiante. En caso de realizar una investigación corta debe asegurarse que tendrá visado de estudiante.

³ Enlace al Formulario de solicitud de beca https://ministeriodeeducaciondelanacion-my.sharepoint.com/:w/g/personal/marcelaalejandra_sanchez_educacion_gob_ar/EedAj4DRPjpliwYlxi07PsBp0hz_VQoFnEutwLq_ZJDdg?e=YBgO0T



11. Certificados originales o legalizados* que acrediten hasta tres de los cargos actuales como docente en el nivel Universitario (indicado en la SECCIÓN C.1).
12. Certificados originales o legalizados* que acrediten hasta tres de los cargos actuales como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación (indicado en la SECCIÓN C.2).
13. Certificados originales o legalizados* que acrediten hasta tres de los cargos remunerados actuales en relación laboral con otras instituciones (indicado en la SECCIÓN C.3).
14. Fotocopias simples de certificados que acrediten hasta tres de los cargos y trabajos que ya no desempeña actualmente (indicado en la SECCIÓN C.4).
15. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social voluntaria en hasta tres organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (indicado en la SECCIÓN D).
16. Dos cartas⁴ de recomendación con firmas originales, dirigidas al: Comité de selección del Programa de Becas de Posgrado para ciudadanos mexicanos - Convocatoria 2025-No hay formato preestablecido (indicarlo en la SECCION E).
17. Carta de admisión⁵ de la universidad elegida firmada por el Rector de la Universidad, Decano de la Facultad o Director del Programa de Estudios. (indicado en el anexo).
18. Reglamento de la Convocatoria 2025, firmado por el postulante.

(*) La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.

- **PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y ENVÍO DE LA POSTULACIÓN**

1. **Solicitud por internet:** Hasta el 08 de septiembre de 2024 el postulante deberá completar y enviar los datos personales en el formulario online que se encuentra haciendo click [AQUÍ](#)⁶.
2. **Solicitud digital:** Hasta el 08 de septiembre de 2024 el postulante deberá presentar los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un ÚNICO archivo en formato .PDF, denominado: *APELLIDO_MEXICO_2025.pdf*. El archivo se enviará por correo electrónico a marcelaalejandra.sanchez@educacion.gob.ar con el asunto: APELLIDO, Postulación México 2025.

Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja pero legible, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico de hasta 20 MB.

⁴ Las cartas deben dar cuenta fehaciente del aval de quien suscriba la recomendación –incluidas las cualidades del postulante, el valor del proyecto de investigación que pretende realizar en Argentina y su impacto en el retorno al país de origen.

⁵ Original si se la envían por correo postal, o impresa si se la envían por correo electrónico.

⁶ Si no puede visualizar, copie en su navegador: <https://forms.office.com/r/MSxSRpgvWB>



Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO excepcionalmente podrá solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

1. **Solicitud impresa: SOLO SE LE PEDIRÁ A LOS POSTULANTES QUE RESULTEN PRESELECCIONADOS** (que serán contactados luego de la publicación del Acta) deberán enviar a:

Programa de Becas Internacionales- Beca_MEXICO_2025
Paraguay 1657- Piso 3, Oficina 302
Código Postal: 1062 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

El juego original de los **Documentos para solicitar una beca en el orden indicado (los ORIGINALES certificados como copia fiel oportunamente enviados en PDF)**. Todo en hoja tamaño A4 o carta, abrochado una vez. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. No enviar en carpeta. La documentación no será devuelta en ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación quedan a cargo del becario.

La fecha límite de recepción de documentación impresa de los preseleccionados será el 10 de enero de 2025.

El otorgamiento definitivo de la beca a los postulantes preseleccionados está sujeto al control de que la documentación de la solicitud impresa cumpla con los requisitos (sean originales o contenga los sellos de copia fiel del original) y se corresponda exactamente con la documentación del archivo PDF enviada por correo electrónico.

- **CRONOGRAMA**

01.07.2024	Apertura de la convocatoria
08.09.2024	Cierre de convocatoria. Plazo para la presentación de solicitudes (por internet y digital)
octubre/ noviembre 2024	Proceso de evaluación de solicitudes
20.12.2024	Publicación del acta de preselección en: https://www.argentina.gob.ar/educacion/campusargentinaglobal/becas-argentina Notificación de los resultados a todos los postulantes por correo electrónico. Contacto individual SOLO con los becarios seleccionados.



Hasta el 10 de enero 2025	Envío postulación original impresa de los preseleccionados, la confirmación de la beca queda sujeta a que la presentación impresa cumpla con las certificaciones solicitadas.
---------------------------	---

[LEA ATENTAMENTE LAS PREGUNTAS FRECUENTES⁷](#)

IMPORTANTE:

- La legalización o autenticación de la documentación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.
- Las solicitudes deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La inscripción por internet y el envío digitalizado a marcelaalejandra.sanchez@educacion.gob.ar son obligatorios, pero no reemplazan a la postulación impresa que deberá presentar posteriormente impresa; la misma será determinante para la evaluación y obtención final de la beca.
- No se aceptarán presentaciones que no cumplan con las correspondientes solicitudes descritas (por internet, correo electrónico y en formato papel).
- Se aceptará una solicitud de beca por persona. Si un postulante ha sido admitido por más de un programa de estudios deberá elegir uno al momento de postularse al presente programa de becas.
- La Secretaría de Educación podrá solicitar a los postulantes documentación adicional en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.
- La documentación no será devuelta en ninguna circunstancia.
- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto, no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de programas de estudios; ni de fechas de inicio y finalización de la estancia de investigación.
- Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina, toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Se sugiere consultar en la institución universitaria elegida los requisitos necesarios para tramitar la visa de estudiante.

⁷ Preguntas frecuentes:

https://ministeriodeeducaciondelanacion-my.sharepoint.com/:b/g/personal/marcelaalejandra_sanchez_educacion_gob_ar/EX03Aq2FEZIGq8_OUjHqs8pgBxzRvKeiJxE_DoLxpx8clZw?e=oSY4eN



● BENEFICIOS DE LA BECA

1. Estimulo mensual de mantenimiento de \$400.000⁸ (PESOS CUATROCIENTOS MIL) durante 9 meses en los casos de estudios de maestrías, del ciclo lectivo del año 2025, correspondiente a período de inicio elegido marzo/noviembre o abril/diciembre. Y en los casos de estancias de investigación el estímulo mensual de mantenimiento será por los meses mencionados en el acta de selección.
2. Suma fija de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) para la contratación⁹ de cobertura médica asistencial (trámite a cargo del becario).
3. Pago de la matrícula será de HASTA \$250.000¹⁰ (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) TOTAL ANUAL. Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

● OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

1. Formalizar la aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
2. Comprometerse a informarse y gestionar los trámites correspondientes ante migraciones <https://www.argentina.gob.ar/interior/migraciones>, para obtener el **visado**¹¹ acorde a la actividad que vienen a desarrollar a Argentina.
3. Debe ingresar con visa de estudiante, en caso de que eso no suceda será responsabilidad del becario los inconvenientes que esto conlleve respecto al cobro de las manutenciones en mensuales en el Banco de La Nación Argentina. Asimismo, deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Único de Requirentes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones. Asimismo, **informar desde el primer contacto a la universidad que va a postular a las Becas de Integración Regional – Convocatoria 2025, y que ello implica la participación en los trámites de visado para ingresar al país.**
4. Tramitar la constancia de residencia precaria para tramitar el DNI para extranjeros.

⁸ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025.

⁹ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025.

¹⁰ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025.

¹¹ Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: <https://drive.google.com/file/d/1LWCgw-P9lqbV31JGfQDR9vhMIK6XhlgB/view?usp=sharing>



5. El becario deberá contar con cobertura para viajeros al momento de ingresar al país.
6. Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
7. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
8. Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Capital Humano.
9. Elaborar al término de su estadía un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la documentación necesaria, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

La Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano se reserva el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.

***POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

*** CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN DE LA FIRMA
*(Nombres y Apellidos en letra de imprenta
mayúscula)*